

RADICADO No. 2020-0359

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: DORIS HELENA VIVIESCAS PLATA.

DEMANDADO: CARLOS IVAN MARTINEZ TARAZONA

Cuaderno de Medidas Cautelares

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Antes

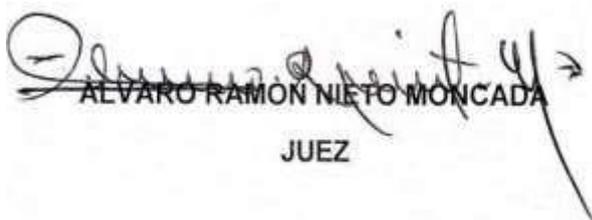
(JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL PIEDECUESTA)

Conforme a lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA20-11652 del 28 de octubre del 2020, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, concordante con el acuerdo No. CSJSAA21-11 del 21 de enero de 2021.

Piedecuesta (S), veintinueve (29) de julio de dos mil veintidos (2022).

Del Oficio No. 1306 del 08 de junio de 2021, enviado por el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA- SANTANDER, y el oficio No. 1260 del 29 de junio de 2021, enviado por el JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO - SANTANDER **PÓNGASE** en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


ALVARO RAMON NIETO MONCADA
JUEZ

Notificado mediante Estado No. 125 del 01 de agosto de 2022

TOMA NOTA DE REMANENTE OFICIO N 1100 MI RADICADO 2020-0359- USTEDES J 01: 2020-0428

Juzgado 02 Civil Municipal - Santander - Piedecuesta
<j02cmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/05/2022 12:45

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Santander - Piedecuesta
<j01cmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (233 KB)

2020-0359 TOMA NOTA Y PONE EN CONOCIMIENTO.anexo.pdf;

Buena tarde
remito oficio junto con auto para el tramite debido.
Gracias

Cordialmente;

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Antes

(JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA)

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11652 del 28 de octubre del 2020, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, concordante con el Acuerdo No. CSJSAA21-11 del 21 de enero de 2021.

CALLE 5 # 6- 05 / TEL 6543451

Piedecuesta - Santander





Oficio Nro. 1260
Bucaramanga, 29 de junio de 2021

Señor
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 680013103010-2021-00083-00
Demandante(s): KEVIN DARIO HERNANDEZ MARTINEZ – C. C. No. 13.541.318
Demandado(s): CARLOS IVAN MARTINEZ TARAZONA – C. C. No. 91.351.112

Cordial saludo

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 15 de junio de 2021 y en atención al oficio No. 1171 proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados de propiedad del demandado CARLOS IVAN MARTINEZ TARAZONA, con destino al proceso radicado con el No. 004-2020-00359-00, que se adelanta en ese despacho.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario

Firmado Por:

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 010 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Toda comunicación o respuesta dirigida a este despacho, acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, deberá realizarse **ÚNICAMENTE** al correo electrónico de este juzgado: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Código de verificación:
590ccd8abea2bd03f2386d1424d42287ee645e88861330c149ed632323210a5e
Documento generado en 30/06/2021 01:21:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Toda comunicación o respuesta dirigida a este despacho, acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, deberá realizarse **ÚNICAMENTE** al correo electrónico de este juzgado: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

AMM